

DENOMINACIÓN	Ayudas para la adquisición de viviendas protegidas	
CÓDIGO PROCEDIMIENTO	VI420C	
PUBLICACIÓN	DOG número 127, del 5 de julio de 2023. Resolución del 27 de junio de 2023 por la que se convocan para el año 2023 las ayudas para la adquisición de viviendas protegidas (código de procedimiento VI420C).	
BASES REGULADORAS	DOG número 140, del 23 de julio de 2021. Resolución del 5 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de viviendas protegidas y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento VI420C).	
OBJETO	Convocar para el año 2023 las subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas	
PROCEDIMIENTO	El procedimiento se inicia de oficio, mediante la correspondiente resolución de convocatoria.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde el 06/07/2023 hasta el 02/10/2023	
REQUISITOS BENEFICIARIOS	Personas físicas mayores de edad	
	Nacionalidad española o con residencia legal en España	
	Requisitos viviendas	Viviendas de protección autonómica de régimen general o especial de nueva construcción.
		Viviendas procedentes de rehabilitación.
		Que cuenten con resolución de cualificación definitiva en la fecha de publicación de la convocatoria.
Adquiridas con posterioridad al 30 de septiembre de 2022 o que hubiesen presentado una solicitud de subvención de conformidad con la Resolución del 11 de enero de 2022 y se les denegase por agotamiento del crédito previsto en la convocatoria		



IMPORTE SUBVENCIÓN (Límite del 20% del precio de venta, sin incluir los gastos y tributos inherentes)	Viviendas situadas en A Coruña, Santiago, Ourense, Pontevedra y Vigo	Menores 35 años	Hasta 20.000 €
		Mayores 35 años	Hasta 16.000 €
	Viviendas situadas en los restantes municipios de Galicia	Menores 35 años	Hasta 16.000 €
		Mayores 35 años	Hasta 12.000 €
FORMA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	• Presencialmente o electrónicamente		
INFORMACIÓN	• SERVICIOS CENTRALES IGVS.....981541981-981541982-981957529 • DIRECCIÓN TÉCNICA DE FOMENTO981957887- 981957838		
CONSULTAS	planificacion.igvs@xunta.gal		